

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

Ref.	Temática	Se adopta (si/no)	Fundamento
SOBRE JUNTA GENERAL DE ADHERENTES			
1	La entidad en las sesiones de Juntas Generales de Adherentes, posibilita la participación y votación remota de sus participantes habilitados, incluyendo los debidos resguardos en cada caso, en la misma oportunidad que el resto de los votantes que lo realizan físicamente.	Si	
2	La mutualidad ha implementado un sistema que permita visualizar de manera remota el desarrollo de las sesiones de las Juntas Generales de Adherentes de manera sincronizada con lo que ocurre presencialmente.	-	La Superintendencia de Seguridad Social no ha remitido a la fecha esta información.
SOBRE EL DIRECTORIO			
3	La entidad integra un enfoque de sostenibilidad en la gestión del seguro de la Ley; en particular la entidad incorpora las materias ambientales (en especial el cambio climático), sociales y de respeto a los derechos humanos, en los distintos procesos de evaluación y definiciones estratégicas, y la entidad define a las unidades o responsables que tienen a cargo estas materias.	Si	La ACHS cuenta con una Política de Sostenibilidad que integra las dimensiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo y transparencia que se materializan en la estrategia ESG.
4	El Directorio en su programa de trabajo anual, considera suficientemente la calidad y oportunidad de las prestaciones médicas, preventivas y económicas del Seguro, revisando para esto indicadores o métricas de seguimiento que permitan realizar una medición objetiva del desempeño de la mutualidad.	Si	
5	La mutualidad cuenta con procedimientos para establecer un Plan de Sucesión, el cual incorpore la identificación entre los trabajadores de la entidad u otros externos, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales.	Si	
6	El Directorio aprueba anualmente un presupuesto para su funcionamiento donde se considere, entre otros, dietas de los directores, viáticos, honorarios por participación en comités del directorio o sus sesiones, contratación de asesores externos o consultorías, costos de inducción y capacitación.	No	.
7	El directorio se reúne periódicamente con la función de gestión de riesgo, auditoría interna y sostenibilidad, o bien con las personas responsables de las funciones equivalentes, y con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros, señalando si el gerente general u otros ejecutivos principales participan en ellas.	Si	
8	El Directorio considera la contratación de asesoría externa para la evaluación del desempeño y funcionamiento del directorio, además de la detección e implementación de eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.	Si	
9	El Directorio contempla expresamente la determinación el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las sesiones del directorio, y la antelación con la que se debe remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas.	Si	
10	El directorio cuenta con un sistema de información que le permita acceder a cada integrante, de manera segura, remota y permanente a las actas y documentos tenidos a la vista en cada sesión del directorio, así como a un canal de denuncias que se hubiera implementado.	Si	
SOBRE LOS DIRECTORES Y LA ALTA GERENCIA			
11	El Directorio ha establecido la conformación de los comités recomendados por la Superintendencia de Seguridad Social (Indique cuáles existen).	Si	Existen los Comités de: Auditoría, Riesgo, Proyectos e Inversiones, Públicos de Interés, Prevención y Salud. https://www.achs.cl/nosotros/gobierno-corporativo/comites-directorio
12	Los Comités del Directorio están integrados, a lo menos, por un director representante de las entidades empleadoras adherentes y un director representante de los trabajadores, siendo siempre presididos por uno de ellos, sean titulares o suplentes.	Si	Actualmente no existe en la ACHS la figura del director suplente.

13	Los Comités del Directorio cuentan con estatutos aprobados por el Directorio, los cuales están disponibles en el sitio web de la Institución y contienen al menos las materias descritas en el número 1, del Capítulo II, de la Letra C, del Título I, del Libro VII.	Si	La información se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.achs.cl/nosotros/gobierno-corporativo/comites-directorio
SOBRE LOS COMITÉS Y LA ALTA GERENCIA			
14	Los directores acogen la buena práctica de limitar a un máximo de 2 períodos consecutivos su reelección.	Si	
15	El Directorio es el estamento ante el cual el fiscal debe responder, así como el único responsable respecto a la contratación, desvinculación y fijación de las remuneraciones del fiscal, entre otras materias.	Si	
16	El Directorio establece formalmente en sus políticas, los deberes asociados a los directores, gerentes y trabajadores de la mutualidad descritos en el Capítulo VI, Letra B, del Título I, del Libro VII.	Si	Diversos documentos institucionales reconocen y hacen mención a los conceptos descritos en el Capítulo VI, Letra B, del Título I, del Libro VII. No es una copia exacta de lo descrito en el Compendio, pero se resguardan los mismos principios y valores.
SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS			
17	En relación a la contratación de bienes y servicios, la mutualidad establece y controla lo señalado en relación que las contrataciones de bienes y servicios cuya contraparte sea algún director, gerente y personas relacionadas a éstas sean excepcionales por tratarse de casos calificados y debidamente fundamentados, en cada caso, según lo descrito en Capítulo II, de la Letra F, del Título I, del Libro VII.	Si	Con la publicación de la Circular N°3706, de 27 de octubre de 2022, se comenzó con la implementación de este punto. Dicho aspecto se incorporó en la Política de Conflicto de Interés y documentos asociados.
18	El Directorio implementa un canal para que los trabajadores y colaboradores en general, puedan comunicar situaciones en donde eventualmente existan conflictos de interés, y de esta forma, el directorio pueda pronunciarse cuando así lo estime.	Si	Se encuentra disponible en la intranet y en el sitio web en el siguiente link: https://www.achs.cl/nosotros/canal-de-denuncias
19	La mutualidad realiza licitaciones públicas o privadas acogiendo las buenas prácticas en el proceso de compras, según lo establecido en el número 1, Letra D, del Título II. Del Libro VII.	Si	
20	La entidad posee una función (encargado, unidad, comité o cualquier instancia formal de entidad) que se preocupa de la responsabilidad social y desarrollo sostenible. La cual dentro de otras materias, analiza y promueve temáticas como la diversidad e inclusión, generando reportes difundidos por la mutualidad.	Si	La Gerencia de Asuntos Corporativos integra en su plan de sostenibilidad la promoción de las temáticas de diversidad, género e inclusión en coordinación con áreas internas
21	El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público, información respecto a las políticas adoptadas por la mutualidad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.	Si	La memoria integrada de la Asociación que se publica anualmente da cuenta de los resultados alcanzados en materia de sostenibilidad.
22	Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formatos de reporte en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, los Principios y Estándares de Reporte y Difusión de la "Global Reporting Initiative" o algún otro.	Si	La memoria se genera en referencia a Principios y Estándares de Reporte y Difusión de la "Global Reporting Initiative (GRI)".
23	La mutualidad, como parte del cumplimiento de la Ley N°20.393, establece un modelo de prevención de delitos y realiza una certificación de su adopción e implementación, conforme a lo señalado en la letra b), del número 4), del artículo 4º, de la citada ley, remitiendo a la Superintendencia de Seguridad Social, a modo informativo el referido certificado.	Si	Durante el año 2022 se re-certificó el Modelo de Prevención del Delito, cuya vigencia se extiende desde el 10 de julio de 2022, hasta el 9 de julio de 2024 y el cual fue informado a la Superintendencia de Seguridad Social con fecha 2 de noviembre de 2022, a través de nuestra Carta GG.070.3562.2022.
24	El Directorio incorpora en el funcionamiento del Comité de Ética, los elementos señalados en el Capítulo I, de la Letra F, del Título I, del Libro VII (indique cuales).	Si	Salvo en la composición del Comité. Es un Comité presidido e integrado, en parte, por ejecutivos que reportan al Directorio (Fiscal y Auditor Interno). Además, reporta semestralmente al Directorio.
SOBRE RIESGO REPUTACIONAL Y CUMPLIMIENTO CORPORATIVO			
25	El Directorio ha aprobado una Política de Gestión del Riesgo Reputacional, en la cual instaure el marco para su gestión con planes de acción adecuados para mitigar los efectos de este riesgo.	Si	Contamos con una Política de Riesgo Reputacional ACHS, cuya última actualización fue en septiembre 2022.
26	La mutualidad realiza periódicamente levantamiento de riesgos (matrices) en materia de Riesgo Reputacional.	Si	Es parte del levantamiento y actualización de matrices de riesgos de procesos.
27	El Directorio ha aprobado una Política de Gestión del Cumplimiento Corporativo destinada a establecer un marco para su gestión.	No	Existe un borrador de la Política de Gestión del Cumplimiento Corporativo que se encuentra en revisión final.

Ref.	Temática	Se adopta (si/no)	Fundamento
28	La mutualidad cuenta con levantamientos (matrices) de riesgos en materia de Cumplimiento Corporativo.	Si	La identificación y levantamiento de riesgos se realiza a través de las matrices de riesgo de procesos, las cuales abordan entre otras cosas riesgos de cumplimiento corporativo.
29	En relación al sistema de gestión de cumplimiento corporativo, se ha implementado un enfoque de cumplimiento más allá del ámbito legal y normativo, incorporando dentro de su alcance las variables A.S.G. (ambientales, sociales y de gobierno corporativo).	Si	A partir del 2022, se incorporaron criterios de seguimiento respecto de los aspectos ligados a temáticas A.S.G.
SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS			
30	La mutualidad posee un área especializada en la gestión de riesgos, independiente de las áreas funcionales y de apoyo, que disponga de recursos suficientes para el pleno desarrollo de sus actividades, y que goce de la autonomía necesaria para la toma de decisiones.	Si	
31	En caso de poseer un área especializada en la gestión de riesgos, esa área está a cargo de un profesional, con dependencia directa de la gerencia general.	Si	
32	El área especializada en la gestión de riesgos, reporta conjuntamente al comité de riesgos y al directorio.	Si	
33	La contratación y remoción del encargado del área especializada en la gestión de riesgos, se efectúa con la aprobación del directorio.	No	Se efectúa una revisión con el Comité de Riesgos del Directorio.
34	El directorio está en conocimiento y aprueba, el resultado de las pruebas de estrés periódicas que se realizan respecto a los diferentes tipos de riesgos, lo cual es incorporado en el acta correspondiente.	Si	
35	La entidad posee un canal disponible para su personal, clientes, proveedores y/ terceros ajenos a la entidad, para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, señalando cómo funciona ese canal, en específico si garantiza el anonimato del denunciante, si permite al denunciante conocer el estado de su denuncia, y si es puesto en conocimiento de su personal, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.	Si	Existe canal de denuncias anónimo, que permite conocer el estado de una denuncia y se encuentra publicado en la intranet y en nuestra página web. Se adjunta Link respectivo: https://www.achs.cl/nosotros/canal-de-denuncias . En el Link, pueden acceder tanto personas pertenecientes a la ACHS, así como también externos.
36	La entidad cuenta con procedimientos para que el Directorio revise las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, indicando la periodicidad con la cual se realizan esas revisiones e informando si para esos efectos contempla la asesoría de un tercero ajeno a la entidad.	Si	
SOBRE OTRAS MATERIAS			
37	La entidad cuenta con políticas para prevenir y gestionar el acoso laboral y sexual, además de programas de capacitación sobre esas materias y con canales de denuncia.	Si	
38	La entidad cuenta con una política que establezca las directrices que se tendrán en consideración al momento de elegir las empresas subcontratistas cuyo personal desempeñará funciones en la entidad.	Si	Dicho aspecto, consta dentro de la Política de Adquisición de Bienes y Servicios.
39	La entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios referidos a los derechos de sus trabajadores.	Si	Existen diversas Políticas Institucionales que abordan dichos aspectos tales como: Principios y Guía de Conductas Éticas, Política de Equidad, Inclusión y Diversidad, Política de Sostenibilidad y Procedimiento de Denuncia e Investigación.
40	La entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar situaciones que puedan afectar la libre competencia, competencia desleal, malas prácticas en la adhesión y mantención de adherentes, así como incumplimiento de políticas comerciales u otras prácticas equivalentes.	Si	Contamos con Política de Libre Competencia y Política de Afiliación y Mantención de Entidades Empleadoras.

Ref.	Temática	Se adopta (si/no)	Fundamento
41	El directorio ha aprobado una Política de seguridad de la información, en la que considere normas y procedimientos específicos sobre, controles de acceso, continuidad operacional, seguridad física de la información, entre otros. Incluyendo al menos los aspectos especificados del Capítulo III. Gestión de la Seguridad de la Información, Letra C, Título V, del presente Libro VII.	Si	Contamos con la Política General de Seguridad de la Información, cuya última actualización se realizó en septiembre 2022. No obstante, debemos hacer presente que la actualización de la Política no requiere aprobación por parte del Directorio.
42	La entidad posee a un profesional (titular y suplente) que sea responsable de la seguridad de la información y ciberseguridad, así como del diseño, mantención, seguimiento y notificación de los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad.	Si	
43	La entidad establece planes de gestión de riesgos de ciberseguridad, actualizados y aprobados por el directorio, incluyendo medidas para la protección de los datos personales y sensibles, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N°19.628.	Si	Política de Gestión Integral de Riesgos Política General de Seguridad de la Información
44	La entidad mantiene medidas de respaldo de información y restauración de los sistemas de información, así como un plan de continuidad operacional y un Plan de administración de incidentes.	Si	Gestión de respaldo y restauración de sistemas (SGCST) Gestión de ciber incidentes (SGCST) Gestión de incidentes y eventos de riesgo operacional (SGRC) Gestión de la continuidad operacional (SGRC)
45	El directorio ha aprobado una Política General para la afiliación o mantención de entidades empleadoras, según las indicaciones señaladas en el Capítulo I. Letra E. Título I. Libro VIII.	Si	